

ACOSO LABORAL

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Define el acoso laboral (mobbing) como un conjunto de comportamientos o prácticas, únicas o reiteradas, que causan o pueden causar daño físico, psicológico, sexual o económico, incluyendo la violencia por razón de género. Obliga a las personas empleadoras a implementar protocolos para prevenir y atender casos de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia en el centro laboral, y prohíbe a los sindicatos ejercer actos de acoso o discriminación contra sus miembros o terceros.

Establece sanciones de 250 a 5,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) para quienes realicen, toleren o permitan actos de acoso laboral, sexual o discriminatorio.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado \(MORENA\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a Comisión de Trabajo y Previsión Social

UNIDADES DE NEGOCIO: Laboral, Elektra Laboral

URL GACETA:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/oct/20251021-II-1.html#Iniciativa28>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51571>